ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO ICRD-CONV-008-2023 SUSCRITO ENTRE EL ICRD Y FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS

CONTRATO N°	ICRD-CONV-008-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON	
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**
	NIT:	**900.261.878-3**
	REPRESENTANTE LEGAL	**LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**
	C.C:	**12.228.264 de Pitalito (H)**
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.	
VALOR TOTAL	**SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($677.707.000) M/Cte**	
VALOR ADICIÓN No. 1:	**CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.095.900) M/CTE**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($727.802.900) M/CTE**	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será de DOS (2) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA ACTA DE INICIO:	30 de mayo de 2023	
FECHA PRESENTE ACTA:	08 de junio de 2023	

En la ciudad de Pitalito a los ocho (08) días del mes de junio del 2023, se reunieron **MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.891.642 de Pitalito, en su calidad de Directora del **INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO**, ente público descentralizado del orden Municipal, creado mediante el Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, Identificado con NIT. No. 900.809.150-5, siendo su Directora, nombrada mediante Decreto No. 03 del 06 de enero de 2021, y el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.264 de Pitalito (H), representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS** con NIT. 900.261.878-3 calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de modificación No. 2 adición No. 1 al Convenio No. ICRD-CONV-008-2023:

PRIMERO: Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte ICRD y la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS**,** el 29 de mayo de 2023 suscribieron contrato del Proceso Competitivo No. ICRD-CONV-008-2023, que inició su ejecución el día treinta (30) de mayo de 2023.

SEGUNDO: Que el objeto contractual del presente convenio se estableció de la siguiente manera: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

TERCERO: Que, según acta de justificación para adición No. 1 y modificación No. 2 se establece que:

En el Municipio de Pitalito (H), cada 13 de junio se celebra la fiesta de uno de los santos más queridos y venerados en el mundo: San Antonio de Padua. La devoción y el afecto de tantos a lo largo de los siglos lo han convertido en un santo, en cierto sentido, "omnipresente", ya que su nombre se encuentra en la iglesia principal de nuestro Municipio. El primer templo que se construyó en el Municipio de Pitalito que lleva el nombre de San Antonio, fue inaugurado en el año 1875 y ha sido objeto de varias modificaciones con el fin de ampliarlo, especialmente desde 1948 a 1966. Debido al terremoto ocurrido en febrero de 1967 el templo debió ser reconstruido y la torre tuvo que ser demolida. La torre actual conserva el reloj de la primera, donado en 1940 y es de gran importancia cultural.

Debido a nuestra creencia, se realizan homenajes y eucaristías de consagración de nuestro Municipio a San Antonio específicamente los 13 de junio de cada año, misma fecha en la cual, la Aldea del Pitalito, se declara como Parroquia independiente (13 de junio de 1818), bajo la advocación de San Antonio de Padua. Comienza así, su vida institucional desde la autoridad eclesiástica, dejando atrás la viceparroquia de los "Cerrillos" en la Hacienda de Laboyos. En el presente año, el Municipio de Pitalito, celebra sus 205 años de fundación, siendo una fecha importante para todos los Laboyanos y que justamente se da en el marco de nuestras festividades Sampedrinas.

Siendo así las cosas, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte le es dable conservar nuestra idiosincrasia Laboyana a través de la tradicional celebración y conmemoración de la fiesta del 13 de junio; que por cierto, como es costumbre para ésta época, dentro de la programación que reza en los documentos previos del presente convenio quedó debidamente programado dentro del MARTES 13 de junio denominado – CUMPLEAÑOS 205 DE LA CIUDAD DE PITALITO, sin embargo, en su momento no se contaban con los recursos para su desarrollo, en efecto no se incluyó dentro del presupuesto.

Que, a la postre ya se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo pleno de la agenda cultural y permitir la tradicional celebración de los cumpleaños de nuestro Municipio, habida cuenta se debe modificar la programación cultural adicionando a tan magna celebración, su apertura desde el 12 de junio de los corrientes mediante la acostumbrada víspera como un nuevo ítem, incluyendo presupuestalmente lo concerniente a la agenda del martes 13 de junio de 2023 ya plasmada en los estudios de necedad, y de ésta manera rendirle tributo a nuestras tradiciones e idiosincrasia Laboyana. Para tal finalidad se hace necesario adicionar los siguientes ÍTEMS dentro del presupuesto oficial del convenio:

ITEM	RUBRO	CANT.	UNIDAD	VR UNITARIO	APORTE ICRD
1	**CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DE PITALITO**				
1.1	**EVENTOS PROTOCOLARIOS**				
1.1.1.	Garantizar la realización del evento de celebración de las tradicionales Vísperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival", el cual debe contener un castillo y juegos pirotécnicos , de acuerdo a la propuesta aprobada por la coordinación del festival.	1	evento	$12.000.000	$12.000.000
1.1.2.	Garantizar el maestro de ceremonia del evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	1	persona	$565.000	$565.000

1.1.3	Garantizar la presencia del interprete oficial del Himno de Pitalito	1	persona	$340.000	$340.000
1.1.4	Garantizar la presentación de artistas propios de la región para el evento de celebración de las tradicionales Vísperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival" y evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	2	eventos	$2.130.000	$4.260.000
1.2	**ADECUACIÓN DE ESCENARIOS y PRODUCCIÓN**				
1.2.1	Garantizar escenografía y adecuación de espacios para la realización de los eventos: Vísperas y cumpleaños de Pitalito.(carpas, silletería para invitados y artistas)	2	evento	$2.800.000	$5.600.000
1.2.2	Producción edición y distribución de material audio visual	2	videos	$1.250.000	$2.500.000
1.2.3	Garantizar el reconocimiento a la participación de 58 niños laboyanos perteneciente a la IEM José Eustasio Rivera del Corregimiento de Bruselas a través de la entrega de trajes tradicionales para sus presentaciones y especialmente en el evento protocolario del Cumpleaños 205 del municipio de Pitalito.	58	personas	$241.050	$13.980.900
1.2.4	Garantizar la adecuación de escenarios a través de la ubicación de arreglos florales	2	eventos	$1.000.000	$2.000.000
1.2.5	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades por el aporte cultural en los 60 años de historia del festival en el marco de las vísperas del cumpleaños de Pitalito	30	estatuillas	$55.000	$1.650.000
1.2.6	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades en el marco del homenaje a Pitalito en sus 205 años	25	estatuillas	$80.000	$2.000.000
2	**ALQUILERES SONIDO Y TARIMAS**				
2.1	Sonido profesional, iluminación y backline para grupos y pantalla para la realización de encuentros culturales con capacidad para 1000 personas cumpliendo con: -mesa de Mezcla digital de mínimo 24 canales y 16 auxiliares, con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores - Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf, 10 micrófonos dinámicos para instrumento y voz además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande, así como con planta eléctrica	1	evento	$2.000.000	$2.000.000
3	**REFRIGERIOS**				
3.1	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	400		$8.000	$3.200.000
TOTAL					$50.095.900

CUARTO: Que, encontrándose justificada la adición y su respectiva modificación, las partes:

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la cual quedara así: Las actividades, estrategias y programación de las actividades, requieren que el asociado se encargue de suministrar oportunamente los servicios y/o elementos necesarios en el(los) lugar(es) y jornada(s) solicitados por el supervisor

del convenio y contar con el personal necesario que estén atentos de forma permanente, garantizando la ejecución, los cuales deben ser de estricto cumplimiento para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo determinado.

(…) El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

PRESUPUESTO GENERAL							
ITEM	**RUBRO**	**CANT.**	**UNIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE ICRD**	**APORTE ESAL**
1	**ENCUENTROS FOLCLORICOS**						
1.1.	**60 FESTIVA FOLCLORICO LABOYANO**						
1.1.1	DESFILE REINADO MUNICIPAL: Garantizar a cada una de las participantes del Reinado Municipal una carroza, elaborada por artesanos de la región.	12	Carroza	$ 2.640.000	$ 31.680.000	$ 31.680.000	
1.1.2	Garantizar la realización de las Caravanas sampedrinas en comunas (Grupo de danza, grupo musical tecno, grupo musical folclórico)	4	Ronda	$ 3.600.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	
1.2	**FESTIVAL ESTUDIANTIL DEL SAN JUANERO HUILENSE**			$ -	$ -	$ -	
1.2.2	DESFILE FESTIVAL ESTUDIANTIL: Garantizar a cada una de las participantes del Festival Estudiantil una carroza, elaborada por artesanos de la región.	12	Carroza	$ 1.440.000	$ 17.280.000	$ 17.280.000	
1.3	**2o. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL**						
1.3.1.	Garantizar la participación de 12 agrupaciones dancísticas nacionales cada uno con mínimo 20 integrantes, preferiblemente del sur colombiano, a quienes se les apoyará económicamente para subsidiar el transporte de la delegación al 2o. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL.	12	Agrupación	$ 1.220.000	$ 14.640.000	$ 14.640.000	
1.3.2	Garantizar la participación de 12 agrupaciones dancísticas nacionales cada uno con mínimo 20 integrantes, preferiblemente del sur colombiano, a quienes se les aportara el hospedaje y la alimentación por los días 23 y 24 de junio por su participación en el 2o. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL.	12	Agrupación	$ 4.325.000	$ 51.900.000	$ 41.400.000	$ 10.500.000

1.3.3	Garantizar la participación de 14 agrupaciones dancísticas locales quienes participaran en el desfile de comparsas evento que hace parte de la agenda del 2o. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL	14	Agrupación	$ 1.200.000	$ 16.800.000	$ 16.800.000	
1.3.4	Garantizar la participación de 12 agrupaciones dancísticas locales quienes participaran en el evento de lanzamiento del 2o. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL	12	Agrupación	$ 1.020.000	$ 12.240.000	$ 12.240.000	
2	**GESTORES Y ARTISTAS LOCALES Y NACIONALES**			$ -	$ -	$ -	
2.1	Garantizar la participación de 14 comparsas locales, cada una con mínimo 20 integrantes, para la participación en el desfile del Reinado Municipal.	14	Grupo	$ 1.560.500	$ 21.847.000	$ 21.847.000	
2.2	Garantizar la presentación de un grupo artístico como show central en la ceremonia de Elección y coronación del Reinado Municipal	1	Grupo	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
2.3	Garantizar la participación de muestras culturales en el marco del Lanzamiento oficial del 60 Festival Folclórico Laboyano y Reinado Surcolombiano de integración donde la reina Municipal debe interpretar el San Juanero Huilense, y como mínimo debe presentarse: Un grupo de Danza, un grupo Musical Folclórico local y un grupo musical folclórico invitado, una orquesta y un telonero de la localidad. las agrupaciones deben ser concertadas con la coordinación de Cultura.	1	Evento	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
2.4	Garantizar la presentación de un grupo artístico como show central en la ceremonia de Elección y coronación del Festival estudiantil del San Juanero Huilense	1	Grupo	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	
2.5	Garantizar un evento folclórico dirigido a los niños de Pitalito, que permita el rescate de las tradiciones a través de la elaboración de los caballitos de palo, se debe contar con la participación de mínimo 4 agrupaciones folclóricas locales.	4	Grupo	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	

2.6	Garantizar la realización del Encuentro Folclórico Infantil en el municipio de Pitalito, el cual deberá contener la realización de un desfile donde se integren las distintas organizaciones infantiles del municipio y además garantizar la realización de un evento que permita la realización del encuentro folclórico infantil del san juanero	1	Evento	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
2.7	Garantizar la presentación de 10 agrupaciones musicales en el evento denominado Músicos y Voces laboyanos, agrupaciones que deben ser concertadas con la Coordinación de Cultura.	10	grupos	$ 600.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
2.8	Garantizar el apoyo con agrupaciones artísticas en el desarrollo de actividades sanpedrinas de la comunidad de la zona rural.	4	Grupo	$ 960.000	$ 3.840.000	$ 3.840.000	
2.9	Garantizar la realización del evento organizado por la población Afro en el marco del Festival Folclórico Laboyano, de acuerdo a la propuesta presentada al ICRD	1	Evento	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
2.10	Garantizar la realización de la feria Artesanal Demostrativa de acuerdo a la propuesta presentada al ICRD	1	Evento	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
2.11	Garantizar la realización del encuentro de Adulto mayor de acuerdo a propuesta presentada al ICRD	1	Evento	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
2.12	Garantizar la presentación de grupos folclóricos, agrupaciones musicales, tecnos, orquestas, agrupaciones dancísticas y demás muestras folclóricas para el desarrollo de cada uno de los eventos enmarcados en la programación del Festival Folclórico Laboyano y 1er Encuentro Surcolombiano de Integración.	14	Evento	$ 960.000	$ 13.440.000	$ 13.440.000	
2.13	Garantizar el acompañamiento de agrupaciones artísticas en las representaciones del municipio en los diferentes eventos sanpedrinos del departamento	6	Grupo	$ 2.400.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	
3	**ALQUILERES SONIDO Y TARIMAS**			$ -	$ -	$ -	

3.1	Sonido profesional, iluminación y backline para grupos, para la realización de encuentros culturales con capacidad para 2000 personas en espacio abierto: Vehículo con sonido móvil cumpliendo las características mencionadas además de: - mesa de Mezcla digital de mínimo 24 canales y 16 auxiliares, con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores - Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf, 10 micrófonos dinámicos para instrumento y voz además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande.	5	Evento	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
3.2	Sonido profesional, iluminación y backline para grupos, para la realización de las encuentros culturales con capacidad para 6000 personas en espacio cerrado -mesa de Mezcla digital de mínimo 32 canales y 24 auxiliares, con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores side fill, front fill- Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf, 20 micrófonos dinámicos para instrumento y voz, amplificador para Bajo de mínimo 100 watts, cajas DI, además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande. 10 cabezas móviles para iluminación	4	Evento	$ 4.560.000	$ 18.240.000	$ 18.240.000	
3.3.	Amplificación de sonido móvil, carro tarima para desfiles y rondas	8	Evento	$ 1.320.000	$ 10.560.000	$ 10.560.000	
3.4	Amplificación de sonido para máximo 400 personas	6	Evento	$ 960.000	$ 5.760.000	$ 5.760.000	
3.5	Amplificación de sonido para comparsas del Desfile Festival estudiantil, 2o. Encuentro Surcolombiano y Desfile Reinado Municipal	24	Comparsas	$ 420.000	$ 10.080.000	$ 10.080.000	
3.6	Alquiler tarima de 10*6 mt con superficie apta para baile	3	Evento	$ 6.400.000	$ 19.200.000	$ 14.200.000	$ 5.000.000
4	**ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, PRODUCCIÓN Y DELEGACIONES**			$ -	$ -	$ -	
4.1	Producción y edición de material audio visual	1	Evento	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	
4.2	Garantizar el registro fotográfico y memorias del 60Festival Folclórico y 2o Encuentro Surcolombiano de Integración	1	Persona	$ 3.000.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000
4.3	Distribución y transmisión de contenido en medios de	1	Evento	$ 20.400.000	$ 20.400.000	$ 20.400.000	

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista

Revisado: Marla Alejandra Motta Chavarro	**Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera**
Firma:	**Firma:**
Cargo: Asesora Jurídica	**Cargo: Coordinadora de Cultura**

	comunicación y plataformas digitales						
4.4.	Adecuación escenografía eventos centrales - construcción de un escenario en 3D donde se represente en grandes dimensiones el afiche promocional, esta escenografía se debe garantizar la ubicación de las 12 candidatas del Reinado Municipal y la señorita Pitalito.	1	Escenario	$ 15.600.000	$ 15.600.000	$ 15.600.000	
4.5	Garantizar la adecuación de escenarios y la entrega de arreglos florales a las participantes de los eventos enmarcados en la programación según lasa exigencia de la organización	1	Evento	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000	
4.6	garantizar la Impresión de piezas graficas: Adhesivos, pendones, menciones, certificados y fichas técnicas exposiciones.	1	Evento	$ 11.040.000	$ 11.040.000	$ 11.040.000	
4.7	Garantizar el Diseño de piezas graficas: Adhesivos, pendones, menciones, certificados y fichas técnicas exposiciones.	1	Evento	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	
4.8	Garantizar la entrega de raboegallos a los participantes de los diferentes gremios y comitivas	1750	Unidad	$ 2.400	$ 4.200.000	$ 4.200.000	
4.9	Garantizar el transporte de elementos para adecuación de espacios y escenarios en el marco de todos los eventos de la programación del 60 festival folclórico Laboyano y 2o. Encuentro Surcolombiano de Integración.	1	Vehículo	$ 9.600.000	$ 9.600.000	$ 9.600.000	
4.11	Garantizar el transporte de delegaciones en las diferentes representaciones del municipio en el departamento	9	Vehículo	$ 1.680.000	$ 15.120.000	$ 15.120.000	
4.12	Garantizar el transporte Reinas: Se contratará un vehículo (bus real, con capacidad para 30 personas)	1	Bus	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
4.13	Garantizar el transporte de la comunidad de la zona rural (8 corregimientos) en los diferentes eventos del festival	15	Bus escalera	$ 600.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
4.14	Garantizar el aseo de los escenarios para el desarrollo del evento	1	personal	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
5	**FIESTAS POPULARES**			$ -	$ -	$ -	
5.1	**ARTISTAS DE TALLA NACIONAL Y LOCAL**			$ -	$ -	$ -	

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista

Revisado: Marla Alejandra Motta Chavarro	**Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera**
Firma:	**Firma:**
Cargo: Asesora Jurídica	**Cargo: Coordinadora de Cultura**

5.1.1	Garantizar la presencia de artistas de talla nacional y Local para realizar una fiesta de carácter popular en el marco de 2o. Encuentro Surcolombiano de Integración Cultural y un dj de reconocimiento nacional, artistas que se coordinaran con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte.	1	evento	$ 100.150.000	$ 100.150.000	$ 100.150.000	
6	**HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS**			$ -	$ -	$ -	
6.1	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	3000	Unidad	$ 5.870	$ 17.610.000	$ 15.610.000	
6.2	Hidratación pacas de agua en botella	200	Paca	$ 10.800	$ 2.160.000	$ 2.160.000	
6.3	Hidratación pacas de agua en bolsa	1500	Paca	$ 2.400	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
7	**COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y PERSONAL DE OFICINA**			$ -	$ -	$ -	
7.1	Coordinación general	1,5	personas	$ 4.380.000	$ 6.570.000	$ 6.570.000	
7.2	Coordinador financiero	1,5	personas	$ 3.500.000	$ 5.250.000		$ 5.250.000
7.3	Jefe de prensa	1	Persona	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
7.4	Apoyo coordinación	1	Persona	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
7.5	Auxiliar Administrativa	1	Persona	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
7.6	Presentadores	6	Persona	$ 1.360.000	$ 8.160.000	$ 6.160.000	$ 2.000.000
7.7	Animadores	16	Persona	$ 600.000	$ 9.600.000	$ 9.600.000	
7.8	Chaperona Reinado Municipal	1	Persona	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	
7.9	Asesorías y Coreografías reinados	1	Persona	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	
7.10	Coordinador Logística	1	Persona	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
7.11	Equipo de logística	16	Persona	$ 1.800.000	$ 28.800.000	$ 28.800.000	
7.12	Jurados Elección Reina Intercolegiada	3	Persona	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
7.13	Jurados Elección Reina Municipal	3	Persona	$ 1.800.000	$ 5.400.000	$ 5.400.000	

8	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA y PAPELERIA**	1	global	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
9	**SERVICIOS DE SEGURIDAD RIESGOS Y PLANES DE EMERGENCIA**	1	global	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	
ITAEM NO PREVISTOS							
ITEM NO PREVISTOS	**RUBRO**	**CANT.**	**UNIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE ICRD**	
NP 10	**CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DE PITALITO**						
NP 10.1	**EVENTOS PROTOCOLARIOS**						
NP 10.1.1	Garantizar la realización del evento de celebración Vísperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival", el cual debe contener un castillo y juegos pirotécnicos , de acuerdo a la propuesta aprobada por la coordinación del festival.	1	evento	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
NP 10.1.2	Garantizar el maestro de ceremonia del evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	1	persona	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	
NP 10.1.3	Garantizar la presencia del interprete oficial del Himno de Pitalito	1	persona	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	
NP 10.2	**ADECUACIÓN DE ESCENARIOS y PRODUCCIÓN**				**$ 6.000.000**		
NP 10.2.1	Garantizar escenografía y adecuación de espacios para la realización de los eventos: Vísperas y cumpleaños de Pitalito.(carpas, silletería)	2	evento	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
NP 10.2.2	Producción y edición de material audio visual	2	videos	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
NP 10.2.3	Garantizar la entrega de vestuario para la intervención de la orquesta sinfónica del corregimiento de Bruselas en el evento protocolario del Cumpleaños 205 del municipio de Pitalito	58	uniformes	241.050	$ 13.980.900	$ 13.980.900	
NP 10.2.4	Garantizar la adecuación de escenarios a través de la ubicación de arreglos florales	2	eventos	1.250.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
NP 10.2.5	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades por el aporte cultural en los 60 años de historia del festival	30	estatuillas	50000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
NP 10.2.6	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades en el marco del homenaje a Pitalito en sus 205 años	50	estatuillas	80000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista

Revisado: Marla Alejandra Motta Chavarro	**Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera**
Firma:	**Firma:**
Cargo: Asesora Jurídica	**Cargo: Coordinadora de Cultura**

NP 10.2.7	Garantizar el transporte de la orquesta sinfónica del corregimiento de Bruselas para participar en el evento de homenaje a Pitalito en sus 205 años	1	bus	600000	$ 600.000	$ 600.000	
NP 10.3	**ALQUILERES SONIDO Y TARIMAS**						
NP 10.3,1	Sonido profesional, iluminación y backline para grupos y pantalla para la realización de encuentros culturales con capacidad para 1000 personas cumpliendo con: -mesa de Mezcla digital de mínimo 24 canales y 16 auxiliares, con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores - Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf, 10 micrófonos dinámicos para instrumento y voz además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande. así como con planta eléctrica	2	Eventos	$ 2.500.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
NP 10.4	**REFRIGERIOS**						
NP 10.4,1	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos	200	Unidad	$ 5.600	$ 1.120.000	$ 1.120.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO la cual quedara así: El valor del presente convenio es la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($677.707.000) M/Cte**,** el cual se discrimina así:

a) Aporte del ICRD: **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($677.707.000) M/Cte.**

b) Aporte de la ESAL: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($28.463.694) M/cte**, de acuerdo a lo indicado en la Oferta de la Fundación Artística y Cultural Huellas

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista

Revisado: Marla Alejandra Motta Chavarro	**Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera**
Firma:	**Firma:**
Cargo: Asesora Jurídica	**Cargo: Coordinadora de Cultura**

El ICRD realiza la presente adición No. 1 al Convenio ICRD-CONV-008-2023 es de **CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.095.900) M/cte** Para tal fin, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2023000142 de 08/06/2023

FORMA DE PAGO: El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ICRD desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte del ICRD de la siguiente manera:

- **ANTICIPO**: El ICRD concederá al cooperante un anticipo equivalente a un (50%) del valor total del aporte del ICRD. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.
- **PAGOS PARCIALES:** Se realizará mediante actas parciales, hasta completar un 90% de ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde manifieste el cumplimiento de las actividades.
- **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del convenio, previa presentación del informe de ejecución final del cien por ciento (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO: Para el pago final deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el conveniente deberá presentar informe de actividades que deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al objeto del Convenio y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

Que las demás cláusulas del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº ICRD-CONV-008-2023 continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones de su parte.

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de junio de 2023 en la oficina de la Dirección.

MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON
Directora

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
R/L Fundación artística y cultural Huella